

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP105559

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Av. Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, en las Regiones de La Araucanía y Los Lagos, según se indica a continuación.

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Valle Perdido Pcs	Cerro de Mahidanche	Toltén	39	8	37	72	55	44,47	8.059,02	34,97	28M0G7WWW	1,122	H	1
Molco de Loncoche Pcs	Lote A Y B S/N	Loncoche	39	16	32,8	72	48	18,5	7.747,7	34,97				
Pellines Pcs	Ruta 5 Sur Km 985	Llanquihue	41	12	20,71	73	3	37,48	12.821,00	39,2	28M0G7WWW	0,100	V	2
Frutillar	Camino Sector Los Altos	Frutillar	41	6	55,71	73	2	19,46	13.087,00	39,2				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 [mes]	3 [meses]	4 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2022.07.27 15:08:07
-04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 2 0 7 - 0 4 1 5 - 1 0 3 7

MARCO
ANTONIO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
ANTONIO LABRA FUENZALIDA
Funcionario de telecomunicaciones (FOT)
C.I.C. N° METRODISTRITA DE
SANTIAGO, Chile
en SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES,
MINISTERIO DEL INTERIOR,
en MARCO ANTONIO LABRA
FUENZALIDA,
Fecha: 2022.07.27 15:08:07

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl